

CIRCULAR No. 52

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: DELEGADOS OFICIALES DE LOS SINDICATOS FILIALES A LA XXII ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

ASUNTO: COMISIONES DE TRABAJO Y PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

FECHA: BOGOTÁ D.C., 06 DE AGOSTO DE 2026

1

Apreciados compañeros y compañeras cordial saludo.

Durante los días 2, 3 y 4 de septiembre del presente año realizaremos nuestra **XXII Asamblea General Federal** en la ciudad de Cartagena, convocada mediante la Resolución No. 01 de 2026. En esta máxima instancia de gobierno de la Federación se tomarán las decisiones relacionadas con los programas de acción, planes y políticas sindicales para los próximos años. Asimismo, se realizarán los ajustes que se consideren necesarios a los estatutos.

En el desarrollo de la misma, el trabajo se organizará mediante comisiones en correspondencia como se enuncia a continuación:

- I. Coyuntura política nacional e internacional.
- II. Política pública educativa y financiación de la educación: Plan Decenal de Educación, Sistema General de Participaciones-SGP.
- III. Movimiento pedagógico, proyecto pedagógico alternativo y escuela territorio de paz.
- IV. Estatuto docente.
- V. Salud, prestaciones sociales, sistema de seguridad y salud en el trabajo (FOMAG).
- VI. Reforma Estatutaria: reglamentación de la política de género, código electoral federal y otros aspectos.
- VII. Informe financiero y plan de acción federal.

Cada delegado al momento de acreditarse, podrá elegir libremente la comisión en la que participará, hasta completar el cupo establecido para cada una.

Los delegados oficiales que deseen presentar ponencias, deberán enviar el documento al correo secretariageneral@fecode.edu.co a más tardar el 28 de agosto de 2026; cumpliendo los siguientes requisitos: extensión máxima, cinco (5) cuartillas, letra Arial 12, interlineado 1,5. Durante la sesión de la respectiva comisión, cada ponente dispondrá de un tiempo para sustentar y defender su propuesta.

2

Recordamos a todas las filiales que, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 10 de los estatutos federales: *"Para que un sindicato filial de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-, pueda participar oficialmente en la Asamblea General Federal se requiere que esté a paz y salvo con la Tesorería de la Federación"*, por lo que recomendamos realizar oportunamente las gestiones para obtener su Paz y Salvo.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO
DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Presidente
RUTH MARIELA FERNÁNDEZ M.
Secretaria General